



Resolución Directoral Regional

N° 0761 - 2021-GR PUNO/GRI/DRTC.

PUNO, 30 DIC. 2021

El Oficio N° 305-2021-GR-PUNO/GRI-DRTC-DCT., emitido por el Director de Vivienda y Saneamiento, el Informe N° 139-2021-G.R.-PUNO-DRTCVC.P/DVS-SDVU y demás actuados correspondientes a aprobación de los Planos Arancelarios para el año 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de Puno, se rige normativa y funcionalmente por la Ley N° 27779- Ley Orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y Administrativamente por la Ley N° 27867- Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, siendo parte de las Entidades Públicas del estado cuya competencia es de carácter regional, con funciones que están establecidas en las normas antes acotadas, asimismo en cuestión de asuntos de remuneración y personal se rige al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico.

Que mediante Oficio N° 305-2021-GR-PUNO/GRI-DRTC-DCT., emitido por el Director de Vivienda y Saneamiento, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral Regional de 42 planos de valores arancelarios de 21 distritos y Provincias de la Región Puno, para el año 2022

Que mediante Informe N° 139-2021-G.R.-PUNO-DRTCVC.P/DVS-SDVU, señala que Artículo 57.- Funciones en materia de telecomunicaciones literal g) Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.

Se pone de conocimiento que el Sub Director de Vivienda y Saneamiento ha participado de la reunión virtual el 22 de setiembre del presente año, donde los planos Arancelarios de 21 distritos de la Región Puno, con un total de 42 planos se han impreso en dos juegos, los cuales deben ser suscritos por el Director de Vivienda y Saneamiento, asimismo señala que deben ser aprobados por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno, para posteriormente sea remitida todos los actuados a la sede central del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, específicamente al Área de Valores del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, de la misma forma la resolución referida debe ser publicada en el portal institucional.

Que la Dirección de Vivienda y Saneamiento ha remitido los planos de Acora, (01 plano), Ayaviri (01plano), Azángaro (01 plano), Caracoto (01 plano), Desaguadero (01 plano), Huancané (02 planos), Ilave (02 planos), Juli (01 plano), Juliaca (09) planos, Lampa (01plano), Mañazo (01 plano), Mañazo (01 plano), Moho (01 plano), Nuñoa (01 plano), Pomata (02 planos), Puno (06 planos), Putina (02 planos), Sandia (01 plano), Santa Lucia (01 plano), San Miguel (04 planos), Santa Rosa (01 plano) y Yunguyo (02 planos)

Que obra la Acta de Conformidad N° 005-2021-VIVIENDA/VNVU-DGPRVU, de fecha 22 de setiembre del 2021, de la Reunión denominada Reunión Virtual de Coordinación para la Validación de los Valores Arancelarios de los Planos Prediales de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Puno, Aplicables para el ejercicio Fiscal 2022, se observa cinco acuerdos arribados, el primero señala dar la conformidad a los valores arancelarios actualizados mediante factor de actualización para los distritos sin inspección ocular, los cuales serán asignados en los respectivos planos prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Puno y sean vigentes para el ejercicio fiscal 2022, el segundo acuerdo señala dar la conformidad a los alores arancelarios formulados de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2015-VIVINEDA/VMVU-DGPRVU y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 006-2021-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU, los cuales serán asignados en los respectivos planos prediales válidos para la jurisdicción del Gobierno Regional de Puno y serán vigentes para el ejercicio fiscal 2022, el tercer acuerdo señala la remisión en la fecha el enlace de acceso a los planos prediales, actualizados mediante factor de actualización la ARQ. HELMER WALTER SANCHEZ QUISPE y al Ing. APOLINAR CARDENAS PALACIOS representante del Gobierno Regional de Puno, el cuarto acuerdo señala la publicación del resolutivo en el portal institucional, el quinto acuerdo realiza observaciones, sobre funciones puntuales de actualización del Gobierno Regional y Gobierno Local.

Por los fundamentos facticos y normativos descritos precedentemente, así como estando al Oficio N° 305-2021-GR-PUNO/GRI-DRTC-DCT., emitido por el Director de Vivienda y Saneamiento, que solicita la aprobación mediante Resolución Directoral Regional de 42 planos de valores arancelarios de 21 distritos y Provincias de la



Resolución Directoral Regional

Nº 0761 - 2021-GR PUNO/GRI/DRTC.

PUNO, ~~30 DIC. 2021~~

Región Puno, para el año 2022, y no existiendo ninguna observación en el presente caso, se debe de proceder a su aprobación

Que en observancia al Art. 197º del T.U.O. de la ley del Procedimiento Administrativo General – Ley Nº 27444, así como a lo previsto por el D.S. 017-2009 y de acuerdo con las facultades y atribuciones conferidas a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 459-2021-GR-GR.PUNO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LOS VALORES ARANCELARIOS PARA EL AÑO 2022 DE de los 42 planos correspondientes a Acora, Ayaviri, Azángaro, Caracoto, Desaguadero, Huancané, Ilave, Juli, Juliaca, Lampa, Mañazo, Mañazo, Moho, Ñuñoa, Pomata, Puno, Putina, Sandia, Santa Lucía, San Miguel, Santa Rosa y Yunguyo.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar la Publicación de la Presente resolución, en la página institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Puno

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas competentes para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Cesar Condor Amunqui
DIRECTOR REGIONAL

CERTIFICO: La autenticidad de la copia
fidel del original.

Puno, 14 de Enero del 2022

Ing. TEOFILO A. CARDENAS PALACIOS
FEDATARIO DRTCVC
R.D.R. Nº580 - 2015 - GR.PUNO/DRTCVC